

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras

Debiendo llevarse á cabo el expediente informativo que previenen los artículos 13 y 14 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de carreteras de 10 de agosto de 1877, relativo al proyecto de carretera de tercer orden de la Teisna á Molledo, trozo 4.º de Buelden á Molledo, de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los propietarios y Ayuntamientos interesados en el trazado puedan

presentar las reclamaciones á que se refieren los mencionados artículos, á cuyo fin se hallará el proyecto de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente del Gobierno civil de provincia.

Santander 16 de julio de 1910.
—El Ingeniero Jefe, *Jose Villanova*

Carreteras.—Expropiación.

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el correspondiente libramiento para el pago de las fincas que fueron expropiadas con la carretera de la Pontecilla al Regato de las Anguilas, en término municipal de Miengo, el señor Gobernador civil de la provincia ha acordado señalar el día 17 del próximo mes de agosto, á las nueve de su mañana, para verificar el pago de las referidas fincas, en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que en dicho día y hora comparezcan á percibir los importes que les correspondan.

Santander 16 de julio de 1910.—
El Ingeniero Jefe, *José Villanova*.

OBRAS PÚBLICAS

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Instalaciones eléctricas

Don Juan Eusabiaga, como Director Gerente de la Sociedad Anónima

«Electra de Viego», solicita con arreglo á proyecto presentado, la oportuna autorización para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica á alta tensión que ha de producirse en la casa de máquinas correspondiente al aprovechamiento de aguas del río Urdón, concedido á la Sociedad Hidroeléctrica Herófila.

La corriente será alterna trifásica, y el transporte se verificará á la tensión de 55.000 voltios.

El trazado de la línea de transporte, se dirige desde la Central productora que se instalará en la casa de máquinas del citado aprovechamiento de aguas del río Urdón, á la Central receptora que se proyecta en el Astillero, cruzando los términos municipales de Peñarrubia, Lamasón, Merodio (Oviedo), Puenteana, Valdáliga, Urdas, Cabezón de la Sal, Reocín, Santillana, Torrelavega, Polanco, Piélagos y Villaseca.

Cruzarán los ríos Urdón; Deva en las inmediaciones de la Hermida; Lamasón próximo á Venta Fresnedo; el Nansa, en el parage de «Las Cuevas de don Nicolás»; el Vejar por el sitio de la Yosa; el Escudo, frente al barrio de Requijó; el Saja, en el sitio de las «Escubias»; posteriormente frente á Villapresente; el Besaya, por el «Pedrón»; el Pas, por «Aunares», y la ría de Solía, junto al puente de Solía y aguas abajo del tranvía aéreo de las minas de la Ciega.

Cruzará también las carreteras de Palencia á Tinamayor en las proximidades de la Hermida; la de Piedras Luengas á Tinamayor en su kilómetro 41; la de Torrelavega á Ovied en su kilómetro 6. A adic;

la de Cabezón á Comillas, en el monte Corina; la de Goblardo á Novales en su kilómetro 1; la de Puente San Miguel á Cóbrecer, frente á la Iglesia de San Juan; la de Puente San Miguel á San Vicente de la Barquera por «Valde-cía»; la de Valladolid á Santander en su kilómetro 420; la de Requejada á la Estación de Torrelavega, en su kilómetro 3; la de Renedo á Puente Arce, en su kilómetro 2; la de Burgos á Peñacastillo, próximo á Parbayón y la del Puente Solfa á Puente San Salvador, junto al puente de Solfa.

Así mismo cruzará la línea de transporte á los ferrocarriles «Cantábrico» en las proximidades de la Estación de Treceño; tranvía aéreo de las minas de Udías, de la Real Compañía Asturiana; el Cantábrico á la entrada del túnel del kilómetro 36 y en el kilómetro 32, el particular de las minas de Reocín; el Cantábrico junto á la Estación de Barreda; el del Norte, kilómetro 500; el minero de la Compañía Orconera, por Solfa; el tranvía aéreo de las minas «La Ciega», y el del Astillero á Ontaneda.

El terreno sobre los que se trata de establecer esta línea corresponde además de los de dominio público, á terrenos comunales, montes públicos y terrenos de propiedad particular cuya relación nominal de propietarios, se acompaña por separado y por términos municipales, solicitando para su ocupación la servidumbre forzosa de paro de corriente eléctrica.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Villanova

AYUNTAMIENTO

—DE—

SANTIURDE DE TORANZO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

3 de abril

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta á la Corporación de las circulares del señor Administrador de Hacienda pública de esta provincia publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 30 del mes próximo pasado, referentes á la formación de las relaciones del recuento de ganadería y de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos del próximo año de 1911 y se acordó requerir á los señores que componen la Junta pericial para que procedan á la formación de citados documentos, á fin de que queden terminados en el modo y forma que se expresa en dichas circulares, y al ser posible en los plazos marcados en las mismas.

Día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta á la Corporación de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 7 del corriente mes, por el que manifiesta haber sido aprobadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1900 á 1908, ambos inclusivos; y se acordó quedar enterada.

Día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los fallos adoptados por la Comisión mixta de Reclutamiento respecto á los mozos números 6 y 10 del reemplazo de 1907; 2, 5 y 11 del reemplazo de 1907; 1, 3, 4, 13 y 14 del reemplazo de 1909; y 6, 8, 12 y 16 del reemplazo de 1910, y se acordó quedar enterada y que se notifiquen á los interesados.

Día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada del Real Decreto del Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros convocando

á elecciones de Diputados y Senadores, las cuales han de tener lugar los días 8 y 22 del próximo mes de mayo.

Mayo 1.º

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar un libramiento por la cantidad de 33'33 pesetas, expedido en el día de ayer á favor de doña Rufina Mendo, maestra de la escuela de Bárcena, por cuatro meses del concierto de subvenciones.

Día 15

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se expidan á favor de don Rosendo Martínez, maestro que fué de la escuela de Villasevil, los correspondientes libramientos por 5'05 pesetas y 11'44 pesetas respectivamente, pertenecientes á un mes y 22 días de la casa habitación del año de 1909, y 3 meses y 13 días del presente año de 1910.

Día 22

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la invitación que hace el señor Presidente de la Liga de Contribuyentes Santander á este Ayuntamiento, para que concurren representaciones del mismo á la asamblea que se ha de celebrar en dicha capital los días 23, 24 y 25 del próximo mes de julio para tratar de asuntos de gran interés para los Municipios; y se acordó nombrar al señor Presidente don Benito Villegas Martínez y al Teniente segundo de Alcalde don Agustín Arre López para que asistan en representación de esta Corporación municipal á dicha asamblea.

Día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se expida un libramiento á favor del Secretario de este Ayuntamiento don Valeriano Díez, por la cantidad de 11 pesetas, por lo que ha anticipado para pago de unas pequeñas reparaciones hechas en la casa escuela del pueblo de Irúz.

5 de junio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe de la Región, por el que manifiesta que don Manuel Manteca Pardo, rematante de

20 pies de roble del monte Bercedo, del pueblo de Vejaris, no ha presentado la carta de pago que acredite el ingreso del 10 por 100 para proveerse de la oportuna licencia, y se acordó se requiera á citado rematante para que verifique el ingreso referido del 10 por 100 en el plazo de 10 días, pues de lo contrario se instruirán contra el mismo las diligencias correspondientes, para en su caso declarar nulo el contrato é imponerle las responsabilidades que procedan.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterada del fallo dado por la Comisión Mixta de Reclutamiento, declarando excluido totalmente al mozo Marcelino Fernandez Aedo, número 7 del Reemplazo de 1910, y que se comunique dicho fallo al interesado ó á sus parientes.

Día 26

Se acordó aprobar el acta anterior.

Se acordó se dé principio á la cobranza de los repartos del Municipio en los días 7, 8 y 9 del próximo mes de julio y que se entreguen á los vecinos las papeletas de aviso correspondientes, para que se enteren de los días señalados para la cobranza.

Se acordó nombrar como vocales de la Junta local de Instrucción pública á los señores concejales don Ventura Mallavia López y don Celestino Bustabad Mantecón, los que tomarán posesión en la primera sesión que celebre dicha Junta.

29 de abril

Se acordó declarar prófugos á los mozos Genaro Fernandez Fernandez, Serafin Soto Oti, Benito Ruiz Villegas y Pedro Garcia Villar, números respectivamente 4, 9, 13 y 15 del sosteo del reemplazo actual de 1910.

Santiurde de Toranzo 6 de julio de 1910.—V.º B.º: el Alcalde, Benito Villegas.—El Secretario interino, Juan Macías.

Ayuntamiento de Meruelo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el segundo trimestre de 1910.

Día 5

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acordose el señalamiento de varias calzadas que aún estan sin marcar.

Se acuerda realizar por Administración la construcción del puente de Valdelacabra, por no haberse presentado licitador alguno á la subasta de tal obra, encargándose de su realización el vecino Francisco Cruz.

Día 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pagar a los Maestros de las Escuelas, sus retribuciones correspondientes al primer trimestre del año actual.

Día 19

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Publicar un bando prohibiendo que en las carreteras del Estado colindante á la plaza mercado se estacionen grupos de gente, carruajes y puestos de venta que impidan el libre tránsito por dichas carreteras.

Pagar á la Hacienda 65 pesetas por aprovechamientos comunales en el año actual.

Día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pagar al Secretario don Francisco Maza, 22 pesetas 50 céntimos por gastos de la Comisión al juicio de exenciones de los mozos, ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Día 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la relación del recuento de ganadería para el año actual y que se exponga al público por cinco días.

Se dió cuenta de una instancia del vecino Fernando Cueto, solicitando autorización para rellenar parte de una vía pública que se halla inservible.

Día 10

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Nombrar una comisión de varios Concejales para que practiquen gestiones á fin de conseguir que pase por este pueblo la red telefónica.

Pagar á don Pedro Díez 14 pesetas por gastos hechos con la Guardia civil.

Día 17

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Publicar un bando prohibiendo toda corta y extracción de leñas del monte comunal.

El señor Alcalde presentó una

moción proponiendo al Gobierno la candidatura de don Enrique Pico para senador por esta provincia, se aprobó por unanimidad.

Día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Verificar el pago por contribución de los bienes comunales del segundo trimestre.

Anunciar la subasta para la recaudación de céntulas.

Día 31

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de haberse contratado la banda de música de Escalante para el día de la Virgen de los Remedios, en la cantidad de 68 pesetas.

Sesión del 7 de junio

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó verificar varios pagos; y que por el Secretario se expendan Cédulas personales del corriente año.

Día 21 de junio

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que se formule un presupuesto para la construcción de tres barreras nuevas, y colocarlas en las entradas públicas á la mies de la Mella.

Se dió cuenta de una instancia de don Idefonso Casanueva Vega, solicitando la concesión de un terreno comunal sobrante de vía pública al sitio de las quintas, acordándose que la Comisión de Fomento informe en dicha instancia.

28 de junio

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que por el vecino Andrés Vega se construyan tres barreras nuevas para las entradas públicas á la mies de la Mella y sitios de «Calva», «Las Lagunas» y «El Haya».

Pagar á los señores Gracia y Barros de Santander 80 pesetas por 20 cajas de zulejos para el nuevo despacho de carnes en la plaza mercado.

Aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Meruelo julio de 1910.—El Alcalde.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	525 28	"	"	525'28
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	1.504'14	13'00	"	1.491'14
4 Beneficencia	"	1.460'18	"	"
5 Instrucción pública	848'89	"	"	848'89
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	3.744 40	"	"	3.744'40
8 Resultas	3 528 94	472 70	"	4.271'70
9 Recursos legales para cubrir el déficit	4.765'52	3.528'94	"	4.765'52
10 Reintegros	"	"	"	"
11 Ampliación	"	"	"	"
12 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
13 Id. de ensanche de población	"	"	"	"
Totales	14.917'17	4.014'64	"	10.902'53
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	2.444 71	140'71	"	2 304'00
2 Policía de seguridad	60'40	"	"	60'00
3 Policía urbana y rural	10'00	6'00	"	4'00
4 Instrucción pública	1.550'81	132'75	"	"
5 Beneficencia	1.504'40	27'00	"	1.417'56
6 Obras públicas	1.025 00	450'46	"	574'54
7 Corrección pública	177'00	"	"	177'00
8 Montes	1 323'00	821'00	"	502'00
9 Cargas	5 852 41	1 515'44	"	4 336 97
10 Obras de nueva construcción	150'00	"	"	150'00
11 Imprevistos	507'11	143'79	"	363'32
12 Ampliación	"	"	"	"
13 Resultas	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
16 Id. de ensanche de población	"	"	"	"
Totales	14 603'94	3.237'15	"	11 366'79
<i>Existencia en Caja</i>	"	777'49	"	"
		4.014'64	"	"

Polanco 31 de marzo de 1910.

El Regidor Interventor.
Apollinar Zunzunegui

El Secretario.
José Cuartas

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.	235'00	»		235'00
2 Montes.	»	»		1 195'87
3 Impuestos.	1.445'81	»		150'00
4 Beneficencia.	150'00	»		»
5 Instrucción pública.	»	»		4'19
6 Corrección pública.	4'19	»		»
7 Extraordinarios.	»	»		330'04
8 Resultados.	330'00	811'45		»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	811'00	1.479'33		4 520'67
10 Reintegros.	6.000'00	»		»
11 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
12 Id. de Ensanche de la población.	»	»		»
13 Ampliación.	»	»		»
Totales.	8.676'45	2 290'78		6.385'67
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	2.060'00	»		1.600'74
2 Policía de seguridad.	5'00	459'26		3'00
3 Policía urbana y rural.	216'00	2'00		195'00
4 Instrucción pública.	75'00	»		939'35
5 Beneficencia.	20'00	15'00		17'00
6 Obras públicas.	300'00	35'65		236'25
7 Corrección pública.	100'00	3'00		100'00
8 Montes.	180'00	3'75		180'00
9 Cargas.	4 705'00	»		3 597'90
10 Obras de nueva construcción.	»	»		»
11 Imprevistos.	100'00	1.107'10		100'00
12 Resultados.	»	»		»
13 Depósitos.	»	»		»
14 Consumos.	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»		»
16 Id. de Ensanche de la población.	»	»		»
Existencias en Caja.	7 755'00	1 625'76		6.129'24
	»	665'02		»
	»	2 290'78		»

Noja 31 de marzo de 1910.

**El Regidor Interventor
Casimiro Arana**

**El Secretario
José Ruigómez**

Ayuntamiento Castro-Urdiales

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por dicho Ayuntamiento durante el mes de junio último, en los días que á continuación se expresan:

Día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que se haga saber por medio de edictos la obligación que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este municipio durante el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de mayo por este Ayuntamiento para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar la fianza constituida por la señora Viuda é Hijos de don Emilio González, para responder del cargo de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento á favor de don Francisco González.

Aprobar la nómina de haberes devengados por los individuos de la Banda Municipal, durante el mes de mayo último.

Día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se procedió á verificar el sorteo para la amortización de veintiséis obligaciones del empréstito municipal, para la tráfada de aguas de este Ayuntamiento.

Se aprobó la relación de los gastos ocurridos en el Santo Hospital, durante el mes de mayo y se acordó el pago de importes de varias cuentas por adquisición de efectos para distintos servicios municipales.

Día 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder á don Santiago G. de Lopinada el suministro de agua por caño libre para usos domésticos en las condiciones generales establecidas.

Fueron aprobadas y se acordó el pago del importe de dos cuentas, una por adquisición de linfa vacuna y otra por adquisición de efectos para la Oficina de obras de este Ayuntamiento.

Día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Entregar al Real Sporting Club de Bilbao la cantidad de quinientas pesetas como subvención para la regata crucero á esta ciudad.

Día 29

Se aprobó el acta anterior.

Conceder al niño Severino Rodríguez Mar, un aparato ortopédico para la curación del padecimiento que viene sufriendo, por ser pobres los padres del mismo.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.



JUNTA MUNICIPAL

Día 4

Se nombró una Comisión para examinar las cuentas municipales correspondientes al 1909, para que formulen el oportuno dictamen.

Día 27

Fué aprobado el presupuesto extraordinario al ordinario del corriente año, y se acordó remitirlo al señor Gobernador civil de esta provincia para su aprobación.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de hoy.

Castro-Urdiales 6 de julio de 1910.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Pesquera

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre de mil novecientos diez.

Día 3 de abril

Se aprobó el despacho ordinario y la distribución é inversión de fondos para el presente mes, así como la acta anterior.

Se acordó hacer varios pagos y se proceda á la recaudación del primer trimestre.

Día 10

Se aprobó el acta anterior y despacho ordinario.

Se quedó enterado de haber sido excluido temporalmente el mozo Francisco Antolín López, del reemplazo de 1909, como comprendido en el caso 2.º del artículo 83 de la Ley y recluta en depósito á Antolín Juan García Fernández, del

reemplazo de 1907 como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley (3.ª revisión).

Día 24

Se aprobó el acta anterior y despacho ordinario.

Se acordó formar el recuento general de ganadería y apéndice al amillaramiento.

1.º de mayo

Se aprueba el acta anterior y se acuerda la distribución é inversión de fondos.

Se acordó pagar el primer semestre de gastos carcelarios.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para 1910.

Día 29

Se aprobó el acta anterior y despacho ordinario.

Se acordó hacer varias anotaciones de altas y bajas en el Registro fiscal de fincas urbanas, según certificación expedida por el señor Administrador de Hacienda.

Se acordó pagar el segundo trimestre de consumos y 7,50 pesetas por anuncio de subasta al BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterado de la comunicación de la Comisión Mixta concediendo hasta el 30 de septiembre al padre del mozo Moisés Cuevas y Cuevas, para que tramite los expedientes de pobreza de sus hijos residente estos en la República Argentina.

Día 12 junio

Se aprobó el acta anterior, despacho ordinario y distribución é inversión de fondos.

Se acordó autorizar á don Rogelio López para la expedición de cédulas personales abonándole el 4 por 100 de premio de cobranza.

Se acordó dar las gracias á don Manuel Ruiz González y su hermano con Francisco, por la cesión del terreno gratis para el ensanche de la calleja denominada «Del Carbón» y á don Francisco García, por su donativo de cien pesetas para pago de las obras que se ejecutaron en la misma.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior y despacho ordinario.

Quedar enterado de la comunicación del profesor de la escuela Fernández de los Ríos, convocando á los exámenes generales para el día 27, se acordó convocar á la Junta local de primera enseñanza y que asista el Ayuntamiento.

Se quedó enterado de haberse aprobado el apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería.

Acuerdos de la Junta Municipal

extraordinaria del 20

Se acordó nombrar en comisión á don Segundo Ruiz Fernández y don Lucas de las Cuevas Fernández, para que examinen las cuentas de este Municipio correspondientes á los ejercicios de 1905 á 1908 inclusive.

Ordinaria del 26

Se dió cuenta del dictamen definitivo de la Junta respecto á las cuentas de fondos municipales del Ayuntamiento, rendidas por el exalcalde don Gabino Fernández de los Ríos, acordando por unanimidad aprobar el dictamen de expresadas cuentas por hallarlo conforme y por consiguiente aprobaban el pliego de reparos formado por el señor Regidor Síndico, Comisión de Hacienda del Ayuntamiento y Comisión de la Junta Municipal, acordando se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas al señor Gobernador civil de la provincia.

Pesquera á 6 de julio de 1910.—
V.º B.º El Alcalde, *Francisco González*.—El Secretario, *Rogelio López*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de principal y costas reclamados en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Antonio Helguera Salazar, vecino de Cerdigo, contra el que también lo era de igual localidad don Saturnino Salazar Helguera, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de mil cuatrocientas dos pesetas setenta y cuatro céntimos, se sacan á pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al último y son los siguientes:

1.º La quinta parte promitivamente con sus cuatro hermanos don Antonio, don Manuel, doña Pilar y don Angel Salazar Helguera de la casa del Cantón en el pueblo de Cerdigo, señalada con el número uno de orden, compuesta de cuadra, un piso habitable y desván; linda por su frente con la casa

accesoria de su madre doña Mercedes Helguera y con corralada para su desahogo; por espalda con casa de herederos de Antonio Campo; por derecha, con terreno de los herederos de don Antonio San Juan; y por la izquierda, con la citada corralada; miden sus huecos cincuenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados; valuada dicha quinta parte en seiscientas pesetas.

2.º Un terreno labrantío en la carretera, término de Cerdigo, que linda por el Norte con herederos de María Liendo, por Sur y Oeste con camino de servidumbre y por el Este con herederos de Jorge Helguera; mide cinco áreas y veinte centiáreas ó sea ciento siete brazas cuadradas, valuado en doscientas pesetas.

La subasta indicada se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez y seis de agosto próximo y hora de las diez bajo las condiciones siguientes:

Primera: El valor total de los bienes subastados es el de ochocientas pesetas, según tasación pericial.

Segunda: No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de expresados bienes.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes aludidos; y se advierte que los títulos de propiedad de repetidos bienes estarán de manifiesto en la escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningún otro.

Dado en Castro-Urdiales á once de julio de mil novecientos diez. El Juez de Primera Instancia.—
Fernando González Prieto.

Don Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas, reclamados en la demanda ejecutiva promovida por don Cipriano Aduriz Martínez por sí y en representación de sus hijos contra don José Ramón de Iturralde y Morlote, declarado este en rebeldía, se sacan á pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al último, y son los siguientes:

1.º Una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván, sita en el barrio del Ronchil y pueblo de Sámano, señalada con el número siete; mide ciento cuarenta y seis metros cuadrados y linda por la derecha entrando con una tejavana de la misma propiedad; izquierda, con otra tejavana y tierra propia y por la espalda y frente, terreno propio, con inclusión del lagar que en dicha casa existe; valuada en dos mil quinientas pesetas.

2.º Una tejavana en el mismo barrio del Ronchil, de cuarenta metros de extensión superficial con las dieciséis barricas y cubas que contiene; linda por el Norte y Este, con terreno propio; Sur, camino vecinal y Oeste; con el corral y la casa anteriormente declarada; valuado todo en seiscientas pesetas.

3.º Otra tejavana en el mismo sitio del Ronchil y hoy no contiguo á ella; linda por el Este, con la casa anteriormente señalada con el número siete y por los demás vientos, con terreno propio de cabida aproximadamente de cincuenta metros cuadrados, con las celmenas que en ella existen; valuado todo ello en doscientas pesetas.

4.º Una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván, sita en el pueblo de Sámano y barrio de Llano, sin número, de veinticinco metros cuadrados de extensión superficial y linda por la derecha saliendo de ella, con Leandro Jimeno; izquierda, carretera; espalda Julián Ugarte y frente, corralada; valuada en seiscientas pesetas.

5.º Una tierra en las Huertas, barrio del Ronchil y pueblo de Sámano, de ochocientas cincuenta brazas; linda por el Este, con casa del ejecutado; Sur, con tierra de José Campo; Oeste, el río y Norte; con tierra de herederos de Antonio Helguera; valuada en mil doscientas setenta y cinco pesetas.

6.º Otra tierra en Pablo Ronchil y pueblo de Sámano; linda por el Este, tierra de José Jimeno; Sur, un sendero; Oeste, el río y Norte, tierra de José Salazar íe; mide novecientas cincuenta y cuatro brazas; valuadas en novecientas cincuenta y cuatro pesetas.

7.º Otra tierra en la Rotura Helguera y pueblo de Sámano, de doscientas brazas de cabida; linda por el Este, Sur y Norte con terreno común; valuada en doscientas pesetas.

8.º Otra tierra en las C. bece-

ras del Llano, en el mismo pueblo de Sámano, de doscientas treinta y siete brazas; linda por el Este, tierra de José Helguera; Sur, Pedro Herrán; Oeste, Juana Imaz y Norte, La Peña; valuada en doscientas treinta y siete pesetas.

9.º Otra tierra en la Loma, término de Sámano, de mil brazas de cabida; linda por el Este, camino de carro; Sur, viña de don Dionisio Martínez; Oeste, Isidro Colina y Norte, Ignacio García; valuada en setecientas cincuenta pesetas.

10. Otra tierra en la Loma, término de Sámano de mil brazas de cabida; linda por el Este, camino; Sur, tierra de Manuel Ruiz; Oeste, carretera de Castro á Barcedo y por el Norte, otro camino; valuada en ochocientas pesetas.

11. Otra tierra en Valviñán y sitio denominado la Loma, término de Sámano, de tres mil treinta y una brazas de cabida; linda por el Este, camino; Sur, tierra de Mateo Azúa; Oeste, viña de José Colina y Norte, la de José San Nicolás; valuada en mil ciento setenta y cinco pesetas.

12. Otra tierra en La Helguera y punto denominado Las Mazas, término de Sámano de mil doscientas brazas de cabida; linda por el Este, Sur y Oeste, con un peñascal y por el Norte, con el río del Solar; valuada en cuatrocientas diez pesetas.

13. Otra tierra en Cueto-pino, término del mismo Sámano, de mil ciento sesenta y una brazas de cabida; linda por el Este, con viña de Sandalio Llama; por el Sur, con otra de Julián Jimeno; Oeste, Francisco Herrán y Norte, la de Manuel Pérez; valuada en quinientas ochenta pesetas.

14. Otra tierra en Barquilla Rado, término de Sámano, de cuatrocientas cincuenta brazas de cabida; linda por el Este, camino; Sur y Oeste, el río y Norte, con tierra de Marcelino Torre; valuada en ciento treinta y cinco pesetas.

15. Otra tierra en Viñeso Ronchil, término de Sámano, de setenta brazas de cabida y linda por todos sus aires, con caminos comarcanos; valuada en setenta pesetas.

16. El veinte por ciento de la mina Dominica, sita en el barrio de Ontón y punto de Merino, término municipal de Castro-Urdiales y cuyo ochenta por ciento restante representa don Cosme Palacio, vecino de Bilbao; valuada dicha quinta parte en siete mil pesetas.

La subasta indicada se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de agosto próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor total de los bienes subastados es de diez y siete mil quinientas ochenta y seis pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de expresados bienes.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes aludidos.

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad y habrán de suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura conforme previene la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Castro-Urdiales á doce de julio de mil novecientos diez.—El Juez en primera instancia, *Fernando González Prieto*.—P. M. de S. S., *Aniceto Bocos*.

Requisitorias

Serafin Fernández Ruiz, hijo de Domingo y Rosa, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad para que preste declaración en causa por robo, instruída por este dicho Juzgado.

Dado en Cartagena á doce de julio de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción.

Federico García Díaz, hijo de Adolfo y Modesta, natural de Cabrojos de estado soltero, profesión Labrador, de veintidós años, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cabrojos. procesado por la falta á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don José Vierna Trápaga, segundo Teniente del Regimiento Infantería Valencia, número ventitrés.

Santander doce de julio de 1910.—El segundo Teniente Juez Instructor, *José Vierna*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ruento

PRENDADA

En poder del Alcalde de barrio de este pueblo se hallan prendadas y puestas en custodia las siguientes reses caballerías:

Una yegua negra con el marco J. H. en el cuarto izquierdo.

Una potra, alezana, con una estrella en todo el frente hasta el hocico, con el marco M. F. en el cuarto y un potro castaño con el marco J. y otra letra inteligible también en el cuarto izquierdo.

El que resulte su dueño puede pasar á recogerlas, previo el pago de los gastos ocasionados, advirtiéndole que pasados los veinte días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL se procederá á su venta en pública subasta.

Ruento 14 julio de 1910.—El Alcalde Accidental.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

A los efectos de reclamación y por término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y de urbana que á de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el año de 1911.

Bárcena de Cicero á 15 de junio de 1910.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria de Tabacos
SUBASTA

En los Almacenes de la Representación de esta Compañía, Méndez Núñez 14 y 16, tendrá lugar el día 20 del corriente de 9 á 12 de su mañana, la subasta por pliegos abiertos de 400 envases vacíos de labores peninsulares y 100 de labores del Extranjero.

Santander 16 de julio de 1910.—El Representante.

Imprenta de "La Atalaya"